

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13187-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra documentación referida a la situación de un alumno del CEM N° 1 de General Roca que debido al diagnóstico médico no puede concurrir a la escuela;

Que la Resolución N° 1078/11 aprueba el “Dispositivo de Atención Pedagógica Domiciliaria” destinado al alumno;

Que la Supervisión Alto Valle Este Zona I solicita el incremento de la carga horaria para el trabajo domiciliario con el alumno y planificación docente previsto para el 2° cuatrimestre;

Que la Dirección de Nivel Medio analizó integralmente lo solicitado;

Que teniendo en cuenta la organización familiar, la situación de salud del alumno y la carga horaria establecida en el Mapa del Diseño Curricular Ciclo Básico para el Taller de Ciencias se hace lugar parcialmente al pedido de la Supervisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR a partir de la presente en el CEM N° 1 de General Roca, la carga horaria del “Dispositivo de Atención Pedagógica Domiciliaria” aprobado por Resolución N° 1078/11, destinada al Taller de Ciencias previsto para el segundo cuatrimestre y que a continuación se detalla:

-Taller de Ciencias: Biología: 5 horas
Físico/química: 5 horas

ARTIUCLO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, lo establecido en en los Artículos 1°.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I con sede en General Roca, de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2843
DNM/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General